



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que el Dr. OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ quien actúa como apoderado judicial de la parte actora, solicita se libre despacho comisorio dentro del proceso de la referencia.

14 Junio del 2023

Sírvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

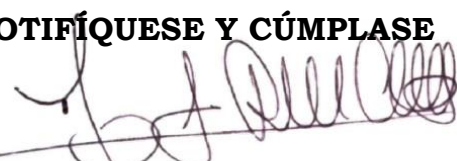
Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AGROPAISA S.A.S
DEMANDADO:	OLIMPIA ESTHER PEREZ CASTRO
RADICACION:	44-279-40-89-002-2023-00008-00

Dada la constancia secretarial que antecede se procede a resolver de la siguiente forma:

Una vez recibida la constancia de inscripción del embargo del inmueble tipo urbano, ubicado en el municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, identificado bajo el número de Folio de Matrícula Inmobiliaria 212- 33465, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao– La Guajira; inmueble de propiedad de la señora OLIMPIA ESTHER PEREZ CASTRO, identificada con la cedula No.40.981.256. Se comisiona a los Juzgados Promiscuos Municipales de Maicao, La Guajira por ser el municipio que se encuentra el inmueble para realizar la diligencia de secuestro, teniendo la facultad de nombrar secuestre si fuere necesario de la lista de auxiliares de la justicia de ese circuito judicial.

En línea con lo anterior, Líbrese despacho comisorio para efectos de la comisión, conforme el artículo 39 del C.G.P. Se ordenara anexar junto al despacho comisorio, copia de la presente providencia, del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la medida cautelar, en donde conste la inscripción del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez